

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35200**Nombre:** Teoría del Derecho**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	1	Primer cuatrimestre
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultat d'Economia	1	Primer cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultat de Dret	1	Primer cuatrimestre
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Facultat de Dret	1	Primer cuatrimestre, Segundo cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Teoría del Derecho	FORMACIÓN BÁSICA
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Asignaturas de formación básica de primer curso	FORMACIÓN BÁSICA
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Asignaturas obligatorias de primer curso	OBLIGATORIA
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Asignaturas obligatorias de primer curso	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

BEA PEREZ EMILIA

TALAVERA FERNANDEZ PEDRO AGUSTIN

**RESUMEN**

1. La asignatura Teoría del Derecho cumple con un objetivo formativo e introductorio respecto a la realidad jurídica, desde la perspectiva propia de la Filosofía del Derecho, a cuya área de conocimiento se encuentra asignada. Se pretende proporcionar al estudiante una primera aproximación al Derecho que le permita comprenderlo de una forma global, en el marco de la



realidad social y mediante una reflexión crítica, a diferencia de los enfoques sectoriales y dogmáticos propios de las otras disciplinas jurídicas con las que el estudiante se encontrará a lo largo del Grado.

2. Como materia de formación básica tiene puntos comunes con asignaturas como Derecho Civil y Derecho Constitucional, en particular sobre aquellas cuestiones relacionadas con el bloque temático 'Interpretación y aplicación del derecho'. Desde el punto de vista de los contenidos, encuentra su complemento en la asignatura Filosofía del Derecho, impartida en el cuarto curso del Grado, una vez que el estudiante ha adquirido el conocimiento suficiente de las disciplinas jurídicas, y está en condiciones de poder realizar una reflexión sobre el Derecho con la necesaria madurez crítica.

3. El contenido de la asignatura Teoría del Derecho gira en torno a los siguientes núcleos temáticos: El concepto de derecho. Principales concepciones sobre el derecho. La relación entre el derecho y otros órdenes normativos. El sentido del derecho en la existencia humana. La vinculación del derecho con la sociedad y el Estado. La teoría de la norma y del ordenamiento jurídico. El problema de la interpretación y aplicación del derecho. La conexión entre derecho y justicia.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de creación y estructuración normativa.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.



Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DERECHO

#### TEMA 1. INTRODUCCIÓN

1. Lugar de la Teoría del Derecho en los estudios jurídicos y en el conjunto de la educación universitaria.
2. El concepto de derecho: problemas de definición y diversidad de perspectivas. El derecho como fenómeno complejo: las dimensiones del derecho. Ramas del ordenamiento jurídico.
3. Categorías jurídicas fundamentales: justicia, validez, eficacia.
4. Antropología jurídica. Derecho y alienación. Derecho y personalización.

#### TEMA 2. CONCEPCIONES DEL DERECHO

1. Iusnaturalismo.
2. Positivismo jurídico.
3. Intentos de superación. Constitucionalismo y otras perspectivas.

#### TEMA 3. DERECHO Y OTROS ÓRDENES NORMATIVOS

1. Derecho, moral y usos sociales como órdenes normativos.
2. Derecho y moral.
  - A.- Diversos aspectos del fenómeno moral.
  - B.- Rasgos diferenciales entre derecho y moral.
  - C.- Conexiones entre derecho y moral.
3. Derecho y usos sociales.

#### TEMA 4. DERECHO Y SOCIEDAD

1. Las diversas esferas sociales: política, economía, cultura. El lugar del derecho en las relaciones sociales.
2. Las funciones del derecho.
3. Legitimación del poder: Estado y derecho. ¿Crisis del Estado de Derecho?
4. Derecho y economía. Derecho y cultura.



## 2. ESTRUCTURA DEL DERECHO

### TEMA 5. LA NORMA JURÍDICA

1. Usos del lenguaje y normas.
2. Las prescripciones como tipo de norma característico de los sistemas jurídicos.
3. Reglas primarias y secundarias.
4. Tipos de enunciados jurídicos. Directrices, reglas y principios.

### TEMA 6. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

1. El derecho como sistema normativo: de la norma al ordenamiento.
2. La unidad del ordenamiento jurídico. Diversas propuestas teóricas.
3. La plenitud del ordenamiento jurídico. Las lagunas del derecho y sus procedimientos de integración.
4. La coherencia del ordenamiento jurídico. Las antinomias jurídicas y sus criterios de resolución.
5. Las fuentes del derecho.

## 3. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

### TEMA 7. LOS PROCESOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

1. Concepciones sobre los procesos de aplicación e interpretación del derecho: los modelos de función judicial.
2. Interpretación de las normas jurídicas. Concepto, tipos y condiciones.
3. Criterios hermenéuticos. Referencia al ordenamiento español.
4. Argumentación jurídica

## 4. JUSTICIA Y FINES DEL DERECHO

### TEMA 8. DERECHO Y JUSTICIA

1. El problema de los fines del derecho. Justicia, seguridad, eficiencia.
2. Teorías de la justicia. Algunas concepciones.
3. ¿Qué significa tener un derecho? Derechos, deberes y responsabilidades.
4. Los derechos humanos. Notas o características: universalidad, relevancia, inalienabilidad. Indivisibilidad e interdependencia.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

## ACTIVIDADES PRESENCIALES



Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
<b>Total horas</b>	<b>60,00</b>

## ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	2,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	8,00
Estudio y trabajo autónomo	34,00
Preparación de clases	26,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>70,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

### 1. Actividades evaluables:

Se realizarán diversas actividades evaluables, correspondientes a las cuatro partes del programa.

### 2. Actividades específicas:

El profesor determinará otras actividades formativas en el aula, que contribuirán a mejorar el nivel de comprensión del programa y de participación en las clases.

### 3. Actividades complementarias (pueden ser evaluables):

Podrán ser propias del área de conocimiento de Filosofía del Derecho o bien pluridisciplinares, compartidas con las áreas de Derecho Civil, Derecho Constitucional e Historia del Derecho. Se realizarán en el horario específico de actividades complementarias señaladas para cada grupo.

## EVALUACIÓN

- El 70% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la prueba global.
- El 30% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la evaluación continua (puntuación de las actividades evaluables).
- **Para aprobar la asignatura será necesario aprobar la prueba global.**
- La asistencia y participación en las clases teóricas y las otras actividades contará para modular, a juicio del profesor, la calificación final.
- Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación



y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

- El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

## BIBLIOGRAFÍA

- AÑÓN, M.J. et alii (2023), *Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant Lo Blanch, (3ª ed.). AÑÓN, M.J. et alii (2023), *Teoría del Dret*, València, Tirant Lo Blanch, (2ª ed.).
- ATIENZA, M. (2012), *El sentido del Derecho*, Barcelona, Ariel.
- ATIENZA, M.- RUIZ MANERO, J. (2007), *Las piezas del Derecho*, Barcelona, Ariel, (4ª ed.)
- BALLESTEROS, J. (2001), *Sobre el sentido del Derecho*, Madrid, Tecnos (3ª ed.)
- BOBBIO, N. (1991), *Teoría general del Derecho*, Madrid, Debate.
- DE LUCAS, J. (2020), *Decir no. El Imperativo de la Desobediencia*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- KELSEN, H. (1991), *Teoría pura del Derecho*, México D. F., Porrúa-UNAM
- MCLEOD, IAN. (2003), *Legal theory*, Palgrave Law Masters,
- RIDDALL, JOHN. (1991), *Jurisprudence*, Butterworth,
- PÉREZ LUÑO, A.E. (2019), *Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica*, Madrid, Tecnos, (18ª ed.).
- PRIETO SANCHÍS, L. (2005), *Apuntes de Teoría del Derecho*, Madrid, Trotta.